



Ayuntamiento de Zarzalejo

BANDO

**DON RAFAEL HERRANZ VENTURA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID)**

HAGO SABER:

Que el cobro en Periodo Voluntario de los siguientes tributos se realizará en las fechas indicadas:

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2020.**
- **Tasa Municipal de Recogida de Basura 2020.**

Plazo voluntario de pago: Desde el **12 de junio al 13 agosto de 2020**, ambos inclusive.

Remisión de avisos de pago: El Ayuntamiento procederá a enviar al domicilio de cada contribuyente que no tenga domiciliado el pago de los recibos los documentos necesarios para efectuar su pago en las entidades bancarias autorizadas. En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar en el Departamento de Recaudación un duplicado, debiendo dirigirse a la Plaza de la Constitución nº 1 (Ayuntamiento en Zarzalejo Pueblo) los lunes y a la Avenida de la Estación nº 63 (Centro Cultural en Zarzalejo Estación) los martes, de 9:30 a 14:00 horas. También puede ponerse en **contacto con Recaudación** los lunes y martes en el teléfono **91 899 22 87** y de miércoles a viernes en el telf. **91 665 36 60**, así como a través del correo electrónico: **recaudacion@zarzalejo.org**. **Se advierte expresamente que la NO RECEPCIÓN del recibo o recibos NO exime de la obligación del pago de los mismos.**

Modalidades de ingreso:

- **Entidades bancarias:** Los recibos correspondientes a dichos impuestos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las Oficinas de la Red Nacional del **Banco de Santander**.
- **En la Oficina de Recaudación Municipal** los lunes de 9:30 a 14:00 horas: **mediante tarjeta bancaria de crédito o débito (no se aceptarán cobros en efectivo)**.
- **Recibos domiciliados:** Aquellos Contribuyentes que tengan domiciliado el cobro de los presentes Impuestos, les serán cargados en la cuenta corriente por ellos fijada, el día **10 de agosto de 2020** próximo. **Para la correcta gestión de los recibos domiciliados se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN)**.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zarzalejo, a 2 de junio de 2020.

El Alcalde
Rafael Herranz Ventura
Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Zarzalejo

Plaza de la Constitución, 1, Zarzalejo. 28293 Madrid. Tfno. 918992287. Fax: 918992182





Ayuntamiento de Zarzalejo

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN:

ATENCIÓN PRESENCIAL

- Todos los lunes en el Ayuntamiento de Zarzalejo, Plaza de la Constitución nº1:
 - o De 9:30 a 14:00 horas
- Todos los martes en el Centro Cultural, Avenida de la Estación nº 63:
 - o De 9:30 a 14:00 horas

ATENCIÓN TELEFÓNICA

- En el número de teléfono 91 899 22 87, los lunes y martes de 9:30 a 14:00 horas.
- En el número de teléfono 91 665 36 60, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas; y de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas

ATENCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

- recaudacion@zarzalejo.org

Por su seguridad y la de todos siga las siguientes indicaciones para acudir a dependencias municipales:

- Mantenga la distancia mínima de seguridad de 2 metros.
- Obligatorio uso de mascarilla.
- Traiga su propio bolígrafo para rellenar o firmar cualquier formulario.
- Disponibilidad de gel hidroalcohólico

Ayuntamiento de Zarzalejo

Plaza de la Constitución, 1, Zarzalejo. 28293 Madrid. Tfno. 918992287. Fax: 918992182

